

La Dirección de Auditoría Interna de AySA S.A. adopta un Sistema de Gestión de la Calidad con el propósito de brindar el **servicio profesional de auditoría interna técnica, administrativa – contable, comercial, legal y de sistemas informáticos**, para lo cuál asume el compromiso de:

- Brindar a la Dirección de la Empresa información confiable para la toma de decisiones estratégicas.
- Contribuir a través de nuestras auditorías al aseguramiento del funcionamiento adecuado del sistema de control interno de la Empresa.
- Contribuir a través de nuestras auditorías a la mejora de los procesos de la Empresa considerando los niveles de calidad del servicio estipulados en la legislación vigente, y la eficacia, economía y eficiencia de dichos procesos.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable a nuestro servicio y otros requisitos a los que voluntariamente adhiera, con la coordinación de la SIGEN.
- Cumplir con los requisitos fijados en el Sistema de Gestión de la Calidad en un proceso de mejora continua.
- Compartir esta política de gestión con el personal, de manera de involucrarlo en los compromisos asumidos en ella. Asimismo, compartir la importancia de los aspectos básicos de la seguridad de la información relacionados con el desarrollo de nuestras tareas, tales como la confidencialidad y la disponibilidad.
- Fomentar el trabajo en equipos interdisciplinarios, e incentivar la motivación de sus miembros mediante el desarrollo de las competencias y el conocimiento.
- Proveer los recursos necesarios para la comprensión y el cumplimiento de esta política y de los objetivos relacionados.
- Detectar, analizar y evaluar los requisitos y expectativas de las partes interesadas los riesgos y oportunidades, como así también las cuestiones internas y externas relevantes para cumplir con el propósito perseguido por la Dirección de Auditoría.
- El Director de Auditoría Interna es el máximo responsable de la aplicación de esta política en su área, comprometiéndose a gestionar los recursos necesarios para que el personal conozca, comparta y vele por su cumplimiento.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **25** días del mes de Junio de 2019.